

## **PAUTAS A SEGUIR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O EMERGENCIA**

Una vez recibida la comunicación de Bomberos sobre amenaza de bomba, se dispone aplicar el Protocolo.

En nuestro Centro se aplicará de la siguiente forma:

- 1) Todas las personas que se encuentren en el Centro Educativo deberán desalojar y colaborar con la evacuación.
- 2) La evacuación deberá ser rápida y ordenada.
- 3) Aquellos que necesiten marcar (entrada y/o salida) lo harán en un Libro creado a tales efectos que estará ubicado en el Sector Portería. No ingresarán al Centro ni a la Sala de Profesores bajo ningún concepto durante el proceso de evacuación.
- 4) Las libretas del Docente también deberán ser entregadas a las autoridades del Centro en el Sector Portería.
- 5) La Cafetería tampoco podrá ser utilizada durante el proceso referido.

## Otras pautas

- 1) Luego del reingreso a la Institución, los Docentes pasarán la lista nuevamente.
- 2) El docente deberá confeccionar una nómina con los nombres de los alumnos que no reingresaron, la que se entregará a los adscriptos de los distintos grupos.
- 3) Los alumnos que no ingresen a clase serán sancionados.

## Información general

- Es Jefatura de Policía quien recibe por medio del 911 las alertas de amenaza.
- Esta “comisionará al recurso policial más próximo”, y deberá “dar aviso de inmediato a Mesa de Despacho de la Dir. Nal. de Bomberos”.
- Dicha Mesa, lo comunicará de inmediato a la jurisdicción correspondiente.
- Se habilita de esta forma la aplicación del Protocolo de Bomberos la que implica “exhaustiva inspección del Centro”, previo desalojo del mismo.
- Una vez activado el Protocolo por el Ministerio del Interior y constatándose “falsa alarma”, se inician las investigaciones pertinentes a efectos de determinar responsabilidades.

El Equipo de Dirección no tiene competencia en las investigaciones originadas por “denuncias falsas”.